



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 018-2019-MDSS

San Sebastián, 15 de Febrero del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar competitividad productiva, en su artículo 4° señala que: “los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en el artículo 5° numeral 5.1. señala que: “Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Consejo Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias”;

Que, en tal sentido se tiene que mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Febrero de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva 2019 en el distrito de San Sebastián, el cual cuenta con Informe N° 091-GDE-ILC-MDSS-2019 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, documento que tiene respaldo en la Opinión Legal N° 0068-2019-GAL/MDSS, de fecha 11 de febrero del 2019 del Gerente de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** la Municipalidad Distrital de San Sebastián:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B, y aprobar el monto de S/. 1'324,800.00 (Un millón trescientos veinticuatro mil ochocientos soles), que representa 5.62% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley 29337.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición municipal, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Des. Econ.
Sub. Ger. Prog. Inv.
OTSI
Archivo
JVT/icqqq

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"